



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la
protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

POSADAS, 11 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 5895

VISTO: La Solicitud de rectificación de la Resolución N° 5294/22 por la cual autoriza el NO CÓMPUTO DE INASISTENCIAS para los Docentes que participen del V Congreso Flipped Learning "Rediseñar una escuela convocante y desafiante"; y

CONSIDERANDO:

QUE se solicita que el no cómputo de inasistencias está destinado a todos los Docentes de Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación que quieran participar;

QUE el Honorable Consejo estima pertinente rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 5294/22;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

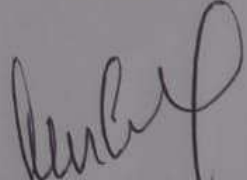
**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 5294/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "AUTORIZAR el NO CÓMPUTO DE INASISTENCIAS a Docentes de Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación, que participen del V Congreso Flipped Learning "Rediseñar una escuela convocante y desafiante", a realizarse el día 20 de Octubre del 2022 de 09:00 a 17:00 hs, los que deberán presentar la constancia pertinente ante sus respectivos Establecimientos Educativos".-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR comunicar: Secretaría General, Dirección de Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR.-**
EDSS/jp.-


NORMA BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones